

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2017

CIRCULAR No. 62

CC. TITULARES Y/O ENCARGADOS(AS) DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, LOS ÓRGANOS EJECUTIVOS, TÉCNICOS, CON AUTONOMÍA DE GESTIÓN Y DESCONCENTRADOS DEL IECM

PRESENTES

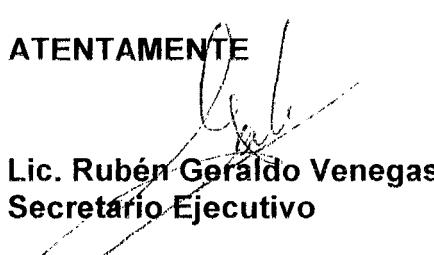
Me refiero al oficio DGPL-1P3A.-2320.32, signado por la Senadora Graciela Ortiz González, con el carácter de Vicepresidenta de la Mesa Directiva del Senado de la República, mediante el cual comunica a este Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través de su Consejero Presidente, el dictamen emitido por la Comisión de Igualdad de Género, con el punto de acuerdo que se cita a continuación de manera textual:

“Único. El Senado de la República, exhorta respetuosamente, a los tres órdenes de Gobierno, al Instituto Nacional de las Mujeres, a las Instancias Estatales de las Mujeres, al Instituto Nacional Electoral y sus organismos públicos locales, así como a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales y a las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas, para que en el ámbito de sus atribuciones, impulsen y promocionen la participación de las mujeres en el ejercicio de sus derechos políticos-electorales, y continúen trabajando en la prevención, sanción y eliminación de la violencia política contra las mujeres por razones de género.”

Lo que hago de su conocimiento, para que, en sus respectivos ámbitos de competencia, continúen cumpliendo con sus atribuciones, en estricto apego al marco normativo aplicable a este órgano electoral.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial.

ATENTAMENTE


Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del IECM. Relacionado con el oficio IECM/PCG/SP/270/2017. Para su conocimiento. Presente.
CC. Consejeras y Consejeros Electorales del IECM. Mismo fin. Presentes.
JMLR/MVHL
Folio SE: 2353

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidos** y **comprometidos** a administrar **elecciones** locales integras; conducir **mechanismos de participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales** y **reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.